

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

2483 **ORDEN de 17 de septiembre de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se nombran los miembros del Consejo de Educación Permanente de Aragón.**

La Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón en el título II, de la participación, coordinación y asesoramiento el Consejo de la Educación Permanente de Aragón crea como órgano consultivo adecuado de la Comunidad Autónoma en todo lo relacionado con la educación permanente.

En el Artículo 4 del Decreto 150/2004, de 8 de junio del Gobierno de Aragón, se establece la composición del Consejo de Educación Permanente de Aragón estableciendo que este Consejo estará constituido por miembros natos y miembros electos.

El Artículo 5 de este mismo Decreto 150/2004 señala que los miembros electos del Consejo de la Educación Permanente de Aragón serán nombrados y cesados mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a propuesta de las entidades y organizaciones que representen. Asimismo, en el Artículo 6 del mismo Decreto se establece que los consejeros suplentes serán nombrados mediante una Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte también a propuesta de las organizaciones que representen.

Por ello, y una vez que las entidades y organizaciones han llevado a cabo la oportuna propuesta de nombramiento tanto de los miembros electos como los miembros suplentes he resuelto:

Primero.—Nombrar miembros del Consejo de la Educación Permanente de Aragón como vocales electos a propuesta y en representación de las entidades y organizaciones respectivas:

—A propuesta de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma.

Titulares:

D. Andrés Esteban Portero (CC.OO.-Aragón).

D. Teódulo Modrego Serrano (U.G.T.-Aragón)

Suplentes:

D. Javier Diego de Arriba (CC.OO.-Aragón).

D. Jesús Andreu García (U.G.T.-Aragón)

—A propuesta de las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.

Titulares:

D. Pedro Esteban Esteban (C.R.E.A.).

D. José M^a Marín Velázquez (CEPYME)

Suplentes:

D. José Ramón Collel Farre (C.R.E.A.).

D. José Félix Soria Acón (CEPYME)

—A propuesta del Excmo. Sr. Magfco. de la Universidad de Zaragoza

Titular: D. Agustín Ubieta Arteta

Suplente: D^a. M^a. Teresa Cardesa García

—A propuesta de cada una de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

Titulares:

D^a. M^a. Antonia Brusau Fanlo (Huesca)

D. Angel Gracia Lucia (Teruel)

D. Oscar Lorente Sebastián (Zaragoza).

Suplentes:

D. Luis Gutiérrez Larripa (Huesca)

D^a. Carmen Hernández Miedes (Teruel)

D. José Antonio Martínez Cortés (Zaragoza).

—A propuesta del Consejo Escolar de Aragón.

Titular: D^a. Carmen Solano Carreras.

Suplente: D. Jesús Anés Vela.

—A propuesta de las entidades de iniciativa social dedicadas a la educación permanente.

Titular: D. Jesús Bayego Bolea (FAEA)

Suplente: D^a. Begoña Palomo Aguilar (FAEA)

—A propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias.

Titular: D. Francisco Mateo Rivas (FAMP)

Suplente: D. Félix Cortés Acero (FAMP)

—A propuesta de las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón.

Titular: D. Antonio Ruspira Morraja.

Suplente: Martín Solano Escudero.

Segundo.—Nombrar como personas de reconocido prestigio dentro de la educación permanente aragonesa.

Titulares:

D. Enrique García Pascual.

D^a. Pilar Machín Agustín.

Suplentes:

Carlos Gómez Bahillo.

Javier Peiró Esteban.

Tercero.—Nombrar para que actúe en sustitución temporal del Secretario de Consejo en los casos de vacante, ausencia o enfermedad a D^a María Victoria Ruesca Navas.

Cuarto.—Proceder a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Zaragoza, a 17 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2484 **RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Por Orden de 9 de agosto de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía,